

INFORME FINAL

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2017**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
(MEC)**

LEY N° 2597/05 – RESOLUCIONES CGR N° 252/16 Y 456/18

AÑO 2018



Contraloría General de la República (CGR)

Autoridades (Período 2016-2021)

Abog. José Enrique García A.
Contralor General

Dr. Camilo Benítez Aldana.
Subcontralor

Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

Director General: Abg. José Nicolás Arregui

Directora de Área: C.P. Silvia Giménez

Jefe de Departamento: Simón Bolívar Del Pozo Cano

INFORME FINAL DGRCVTV N° 183 /18

OBJETIVO

Evaluar y verificar el efectivo cumplimiento de las actividades e informaciones proveídas por la institución auditada, en todos los aspectos significativos respecto a las disposiciones y normativas legales vigentes al momento de la asignación de los viáticos, así como la correcta utilización por parte de los beneficiarios.

ALCANCE

Examen Especial al rubro 232 "Viáticos y Movilidad" con base en la verificación de las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (PRM) y de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (FRCB), si hubieren, correspondientes al mes de diciembre de 2017, presentados en cumplimiento a las Resoluciones CGR N° 679/12 y CGR N° 252/16, que reglamentan la presentación de viáticos en el marco de las leyes N° 2597/05, 2686/05 y 3287/07.

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), establece entre las directrices para la ISSAI 400 lo siguiente: *"En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes"*.

LIMITACIONES

La presente labor de control se limita al resultado de la verificación y análisis de la documentación proveída por parte del Organismo, correspondientes al mes de diciembre de 2017, por lo que la Contraloría General de la República no asume responsabilidad alguna derivada de errores, omisiones y/o fraudes que pudieran contener la documentación remitida por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

En consecuencia, este trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, no puede ser considerado como una exposición de todas las eventuales deficiencias, o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas en el marco de una auditoría.

DISPOSICIONES LEGALES

- Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 2686/05 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Decreto N° 7264/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2597 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686/05 del 13 de setiembre de 2005".
- Ley N° 3287/07 "Que modifica el artículo 1°, en lo referente al artículo 7°, de la Ley N° 2686/2005 "Que modifica los Artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".
- Decreto N° 4774 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".
- Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos".
- Resolución CGR N° 252/16 "Por la cual se actualizan los modelos de planilla de registro mensual de viáticos y formularios de rendición de cuentas de viáticos, por el Sistema de Declaración Jurada y por Beneficiario".
- Resolución CGR N° 456/18 "Por la cual se autoriza el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, los Modelos e Instructivos de la Planilla de Registro Mensual de Viáticos y los Formularios de Rendición de Cuentas por el Sistema de Declaración Jurada y por Beneficiario, a ser utilizados en el marco de las Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07."

AUTORIDADES**Listado de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría:**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Enrique Riera Escudero	Ministro – Diciembre/2017
Eduardo Petta San Martín	Ministro actual

Datos obtenidos de las planillas remitidas.

SIGLAS UTILIZADAS**SIGLAS UTILIZADAS**

- **CGR** Contraloría General de la República
- **DGCRCVT** Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias
- **DCRCV** Dirección de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos
- **JDCRCVMSA** Jefatura de Departamento de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos de Municipalidades y S.A. con participación del Estado
- **OSC** Organismo Superior de Control
- **PRM** Planilla de Registro Mensual de Viáticos
- **FRCB** Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario

ANTECEDENTES

Por Expediente CGR N° 1476 de fecha 11/08/18 ingresó, a esta Organismo Superior de Control, la planilla de registro mensual de viáticos y los formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos y comprobantes legales correspondiente al mes de diciembre de 2017, en forma impresa y en formato electrónico.

Por Nota CGR N° 3725 de fecha 18 de octubre de 2018, la Contraloría General de la República ha remitido al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) el Informe de Comunicación de Observaciones DGCRCVT/V N° 159/18, en el que constan las observaciones, recomendaciones y requerimientos correspondientes a la verificación de la rendición de cuentas de viáticos.

Por Nota SAS N° 236 de fecha 31 de octubre de 2018 se ha presentado el descargo correspondiente, ingresado por Expediente CGR N° 28085 en fecha 2 de noviembre de 2018 dentro del plazo establecido, el cual ha sido objeto de la evaluación correspondiente.

ANÁLISIS DEL DESCARGO REMITIDO

Las observaciones resultantes del análisis de los documentos presentados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a la Contraloría General de la República y verificados por la Dirección de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos de la Dirección General de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias, son:

Observación 3 - Formularios de rendición de cuentas por beneficiario.

Se visualizó el formulario de rendición de cuentas de viáticos por beneficiario presentado por el funcionario Humberto Ayala Zelada por viaje realizado a la ciudad de Turin – Italia, sin embargo, dicha comisión no se registró en la Planilla de Registro Mensual de Viáticos correspondiente al mes de diciembre de 2017, incumpléndose lo establecido en la Ley N° 2597/05, artículo 8°: "...los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente".

Beneficiario	Destino	Periodo	Viático \$
Humberto Ayala Zelada	Turin- Italia	26/11 al 09/12/17	4.732.533

Descargo remitido:

"El Ministerio de Educación y Ciencias, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la ley 2597/05 "...los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los quince días del mes siguiente", **registró la comisión de servicio del Señor Humberto Ayala Zelada**, por el viaje realizado a la ciudad de Turín – Italia, del 26/11 al 09/12/2017, **en la Planilla Mensual de Viáticos correspondiente al mes de noviembre de 2017**, presentada por **Nota 1168, Expediente CGR N° 26886 de fecha 15/125/2017 (Planilla N° 11, Ítem 2, Folio 1)**, teniendo en cuenta la **Resolución de Autorización N° 37.866 de fecha 22 de noviembre de 2016** "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a proveer Recursos Financieros en concepto de Viático y Pasaje Aéreo para el Señor Humberto Zacarías Ayala Zelada, Director de Relaciones Gremiales y Sindicales de la Dirección General de Gabinete de este Ministerio, quien participará en la "Academia de Inspección del Trabajo", organizada por el Centro Internacional de Formación de la OIT, los días 26 de noviembre al 09 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Turín – Italia", **(Folio del 01 al 33).**"

"En fecha 20 de diciembre de 2017, el Señor Humberto Zacarías Ayala Zelada, por medio del **Memorándum DRG N° 287/2017, Expediente DGAF N° 405.774**, presentó su **Rendición de cuentas a la UAF del MEC**, en cumplimiento del artículo 9° del Decreto N° 7264/2006 "...El funcionario público o personas particulares asignadas en concepto de viáticos y pasajes conforme a la Ley y el presente Decreto, deberán presentar a las UAFs/SUAFs, Direcciones Administrativas y/o Tesorería Institucional de los Organismos y Entidades del Estado, los documentos probatorios de pago que respalden los gastos realizados en el exterior del país en donde cumplió la comisión o misión hasta un mínimo del (50%) del monto utilizado ..., La diferencia existente entre los documentos de respaldo y el 50% del monto de los viáticos y pasajes otorgados, debe ser devuelto en efectivo en un plazo no mayor a 15 días (quince) días posteriores a la fiscalización de la misión o comisión y depositado en la cuenta de origen de la Tesorería General o de las Tesorerías Institucionales". El Ministerio de Educación y Ciencias remitió informe a través de la **Nota N° 16, Expediente CGR N° 1476 de fecha 11/012/2018, (Folio del 34 al 59).**

Evaluación de Descargo

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2597/05, los viáticos deben rendirse y presentarse a este Organismo Superior de Control teniendo en cuenta la vigencia de realización de la comisión de servicio, en este caso el término de la misma fue el 9 de diciembre de 2017, por lo tanto debió ser incluido en la planilla del mes de diciembre y no en la de noviembre, por lo que nos ratificamos en la observación.

Observación 4

4.1. Humberto Ayala Zelada, Turín – Italia, del 26/11 al 09/12/17.

- 4.1.1 Los tickets que se detallan a continuación figuran en el listado del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, pero no se encuentran entre los comprobantes presentados por el funcionario, en contravención al Decreto N° 7264/06, artículo 9° que establece: "El funcionario público o personas particulares asignadas en concepto de viáticos y pasajes conforme a la ley y el presente Decreto, deberán presentar..., los documentos probatorios de pago que respalden los gastos realizados en el exterior del país en donde cumplió la comisión o misión hasta un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto utilizado".

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización	
b) Alimentación							
Cibiano Four	Ticket	460	06/12/17	Euro	8,00	6755,71	54.126
Tav 24	Ticket	4717	07/12/17	Euro	6,00	6755,71	40.594
c) Pasaje urbano/interurbano							
Taxi (*)	Ticket	S/N	25/11/17	Euro	25,00	6755,71	169.143
	Ticket	S/N	07/12/17	Euro	15,00	6755,71	101.486
Total ₡							365.349

(*) Ticket fuera del periodo de comisión.

4.1.2 El Ticket sin número que se detalla en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario en concepto de Taxi de fecha 25 de noviembre de 2017 por un monto de Euro 25,00, no se encuentra comprendido dentro del periodo de la comisión del servicio.

Atendiendo a lo observado en los numerales 4.1.1 y 4.1.2, el funcionario deberá presentar los Ticket correspondientes a los gastos de alimentación y pasaje urbano/interurbano por un monto total de ₡ 196.206 (Guaraníes ciento noventa y seis mil doscientos seis), o en su defecto devolver el importe; asimismo el gasto realizado fuera del periodo de comisión, ₡ 169.143 (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y tres), que debe ser devuelto.

Descargo remitido:

"Descargo 4.1.1 y 4.1.2: se remitió vía correo electrónico al Señor **Humberto Zacarías Ayala Zelada** en formato pdf, la **Nota CGR N° 3725/2018**, por lo que la Contraloría General de la República presenta el **Informe de Comunicación de Observaciones DGRCVT/V N° 159/18**, en el cual realiza observaciones a su rendición de cuentas de viáticos, así como la **Rendición de Cuentas presentada inicialmente**, y se solicitó proceder al descargo correspondiente y/o devolución del importe señalado según corresponda."

"El Señor **Humberto Zacarías Ayala Zelada**, mediante el **Memorándum DRG N° 351/2018, Expediente DGAF N° 369.344 de fecha 29/10/2018**, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas su descargo a los puntos **4.1.1 y 4.1.2**, en los cuales expone:"

"Descargo 4.1.1: "Los originales de dichos gastos, fueron entregados a esa Dirección, obrando en mi poder copias ilegibles que dificultan su lectura, por lo que, igualmente me permito poner a disposición el monto en cuestión", (**Se adjunta copia autenticada, folio del 60 al 62**).

"Descargo 4.1.2: "Cumpló en aclarar que la Academia de Inspección del Trabajo organizada por la OIT se inició el lunes 27 de noviembre, llegando mi vuelo a Turín el sábado 25 de noviembre del año 2017, a las 22:30, viajando en Taxi desde el aeropuerto hasta la sede de alojamiento. Si hubiese objeción al respecto, no existen inconvenientes de mi parte y adjunto dicha suma. El gasto de Taxi fue de Euros 25,00, (**Se adjunta copia autenticada, folio del 60 al 62**).

Evaluación de Descargo

A foja N° 62 del Bibliorato adjunto al Expediente CGR N° 28085/18, se visualiza copia autenticada de la Nota de Depósito Fiscal N° 1586339 de fecha 30/10/18, por la cual se ha realizado la devolución del importe requerido ₡ 365.349 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve), quedando subsanada la observación.

Observación 4.2.1**4.2 Juan Bautista Rivas Segovia, Brasilia – Brasil, del 05 al 08/12/17.**

4.2.1 Verificada la suma total de los gastos incurridos detallados en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario presentado por el Señor Juan Bautista Rivas Segovia como administrador y responsable de la correcta utilización y rendición de cuentas por los alumnos que participaron de la "Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR)" y en la "LI Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR", Adriana Belén Sosa Valenzuela y Matías Nicolás Salinas Pintos, arrojan diferencias.

Total viático ¢	Monto Planilla ¢	Monto s/ verificación ¢	Diferencia ¢
8.328.266	4.088.722	4.236.654	147.932

Descargo remitido:

"Descargo 4.2.1 y 4.2.2: se remitió vía correo electrónico al Señor **Juan Bautista Rivas** en formato pdf, la **Nota CGR N° 3725/2018**, por el que la Contraloría General de la República presenta el **Informe de Comunicación de Observaciones DGRCVT/V N° 159/18**, en el cual realiza observaciones a su rendición de cuentas de viáticos, así como la **Rendición de Cuentas presentada inicialmente**, se solicitó presentar el descargo, rectificación de formulario correspondiente, y/o devolución del importe señalado según corresponda."

"Descargo 4.2.1: Mediante el **Memorándum DGTCEEByEM N° 2338/2018, Expediente DGAF N° 370.711 de fecha 29/10/2018**, de la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media, se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el descargo a los **puntos 4.2.1 y 4.2.2** observados en la Rendición de cuentas del Señor **Juan Bautista Rivas Segovia**, en el cual se expone:"

"Punto 4.2.1: Se adjunta Planilla de Cuentas rectificadas, en la que, efectuados los cálculos correspondientes, se observa que el monto en rendición corresponde a ¢ 0 (cero), según la fórmula aplicada en estos casos". **(Folio del 66)**

Observación 4.2.2

4.2.2 Los recibos que se detallan a continuación figuran en el listado del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, pero no se encuentran entre los comprobantes presentados por el funcionario, en contravención al Decreto N° 7264/06, artículo 9° que establece: "El funcionario público o personas particulares asignadas en concepto de viáticos y pasajes conforme a la ley y el presente Decreto, deberán presentar..., los documentos probatorios de pago que respalden los gastos realizados en el exterior del país en donde cumplió la comisión o misión hasta un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto utilizado".

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ¢
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización	
b) Alimentación	Recibo	71608900	08/12/17	Reales	14	1.748,62	24.481
	Recibo	S/N	08/12/17	Reales	41,21	1.748,62	72.061
	Recibo	S/N	08/12/17	Reales	38,2	1.748,62	66.797
Total ¢							163.339

"Descargo 4.2.2: El funcionario Juan Bautista Rivas Segovia C.I. 1.301.513, realizó la presentación correspondiente en los tiempos establecidos, sin embargo, se ha remitido a esta instancia con las observaciones de la CGR. Al respecto, una vez revisados los antecedentes que obran en poder de la DGAF/MEC, hemos corroborado que los comprobantes mencionados obran en autos, por tanto, para la verificación correspondiente, se adjuntan copias autenticadas por el funcionario, de los comprobantes de referencia." **(Folio del 67 al 69).**

Evaluación del Descargo

A fojas N° 66 se visualiza el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, original, rectificado, y a fojas 67 al 69 se adjuntan copias autenticadas de los ticket correspondientes a los gastos de alimentación que fueron observados, del Bibliorato adjunto al Expediente CGR N° 28085/18, quedando subsanadas las observaciones.

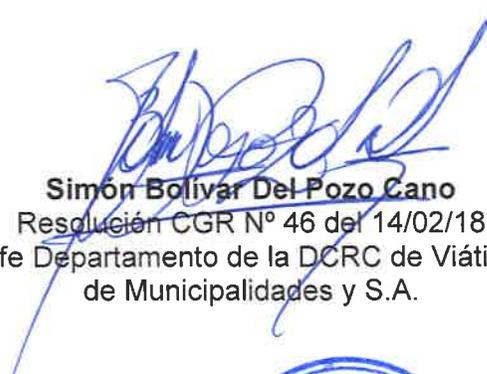
Conclusión

El Ministerio de Hacienda ha subsanado las observaciones requeridas en cuanto a lo observado en los numerales 3, 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente, remitidas a través del Informe de Comunicación de Observaciones DGRCVT/V N° 159/18.

Se deja constancia que el Informe Final será incluido en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.py, en el Menú Actividades de Control, categoría Rendiciones de Cuentas de Viáticos), a fin de que la Institución a su digno cargo tome conocimiento del contenido del precitado informe.

Es nuestro informe.

29 NOV. 2018


Simón Bolívar Del Pozo Cano
Resolución CGR N° 46 del 14/02/18
Jefe Departamento de la DCRC de Viáticos
de Municipalidades y S.A.


C.P. Silvia Giménez
Resolución CGR N° 948 del 23/11/17
Directora de Control de Rendición de
Cuentas de Viáticos



Abg. Nicolás Arregui
Resolución CGR N° 194 del 06/04/18
Director General de Control de Rendiciones
de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias